



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant., treinta (30) de agosto dos mil veintiuno (2021)

O F I C I O Nro. 255

Ingeniero

SERGIO GIRALDO

COORDINADOR DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS

SOPORTE TECNOLÓGICO

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA ANTIOQUIA-CHOCÓ

Medellín, Antioquia

ASUNTO: Solicitud para ampliación del ancho de banda del servicio de internet de Despacho.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito solicitarle la ampliación del ancho de banda del servicio de internet del Juzgado Civil Laboral del Circuito de Marinilla (Antioquia).

Lo anterior, como quiera que, dadas las condiciones laborales que se están implementando a raíz de virtualidad y el retorno de forma presencial en los juzgados con alternancia según lo prevé el Acuerdo PCSJA21—11840 del 26 de agosto 2021, que obliga a que la administración de justicia se imparta a través de los medios digitales, sumado a las herramientas tecnológicas que está implementando la Rama Judicial, y que fueron informadas mediante la Circular PCSJC20-11 del 31 de marzo de 2020, para apoyar las distintas labores de los servidores judiciales, es necesario que el Despacho cuente con un servicio de internet eficiente que facilite una comunicación ágil y expedita, para no entorpecer el servicio de justicia.

Se pone de presente que el Edificio donde se encuentran ubicados los Juzgados, en los cuales laboran 5 dependencias judiciales, solo cuentan con 1 giga de internet para todos los computadores, por esta razón se hace imperante la ampliación del ancho de banda, ya que sin tal adecuación es imposible la prestación del servicio desde las instalaciones del juzgado.

Debe señalarse que con antelación, ya en varias ocasiones se había solicitado tal servicio, pues aún antes de la pandemia, el deficitario internet impedía el desarrollo normal de algunas funciones. Es el caso del oficio No. 1128 de 2019, remitido el 17 de enero de 2020; que a su vez se envió nuevamente el 6 de mayo de 2020.

Adicionalmente, y como quiera que desde marzo del año pasado el servicio de justicia se ha impartido virtualmente, se hace necesario que a los equipos de cómputo se les realice el correspondiente mantenimiento.

Sin otro en particular, agradezco su amable atención.

Con copia:

Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura Antioquia – Chocó

Doctor Juan Carlos Peláez Serna Director Ejecutivo Seccional Antioquia-Chocó

Sala Administrativa Consejo Superior de la Judicatura

Doctor Dario Ignacio Estrada Sanín- Presidente Tribunal Superior de Antioquia,

Atentamente,

**CLAUDIA MARCELA CASTAÑO URIBE
JUEZ**

Firmado Por:

**Claudia Marcela Castaño Uribe
Juez Circuito
Civil 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c9152a093c982886500b36dc21915a2c33670799640c6d60d8267125ae18c89

5

Documento generado en 30/08/2021 03:28:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>